

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

②

CIRCULAR N° 939

SANTIAGO, octubre 21 de 1985.

MODIFICA LA NOMINA DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL AFECTAS AL D.L. N° 1.263, DE 1975, PARA EFECTOS DE LA APLICACION DE LA LEY N° 18.250, DE 1983, RESPECTO DE LA SUPRESION DE CONCURRENCIAS ENTRE INSTITUCIONES PREVISIONALES

- 1.- Mediante D.S. N°45, de 31 de mayo de 1985, de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial del 9 de septiembre del presente año, la Caja de Previsión para Empleados del Salitre ha sido incorporada a las normas del D.L. N°1.263, de 1975.
- 2.- Por lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.250, vigente desde el 1° de noviembre de 1983, en cuanto a la supresión de transferencias de recursos entre entidades previsionales afectas al mencionado decreto ley, y en los términos de las instrucciones impartidas por este Organismo en las Circulares N°s. 848 y 868, de 22 de diciembre de 1983 y 12 de abril de 1984, respectivamente, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que a partir del 9 de septiembre de 1985 no procede concurrencia alguna por concepto de pago de pensiones y bonos de reconocimiento entre la Caja de Previsión para Empleados del Salitre y las instituciones de previsión social que estén afectas o que queden afectas a futuro al D.L. N° 1.263, y viceversa. Por otra parte, las entidades previsionales que no se encuentren afectas a las disposiciones del señalado decreto ley, continuarán operando en materia de transferencias de recursos con dicha Caja en la misma forma que lo han hecho hasta ahora, y similar situación deberá producirse entre ésta y aquéllas. Por consiguiente, a contar de la fecha antes estipulada, deberán entenderse modificados los Anexos "A" y "B" de la Circular N°868, de 1984, antes citada, en los términos ya precisados.
- 3.- Ruego a Ud. dar la más amplia difusión a las instrucciones de esta Circular, especialmente entre el personal responsable de su cumplimiento en esa Institución Previsional.

Saluda atentamente a Ud.



ALFREDO GRASSET MARTINEZ
SUPERINTENDENTE